



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución dictada en el Recurso de Apelación RA-30/2024 aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 14 de mayo de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos de esta misma fecha en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** promovido por el **PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL** por conducto de la C. Adanery Olivier Sánchez Altamirano, en su carácter de Comisionada Propietaria de dicho partido político interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución aprobada el catorce de mayo de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Recurso de Apelación expediente **RA-30/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **20:05 VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL LUNES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA